

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
CNRM / JMB
OFPA URB. N°568/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 2^{da} N° 15 /

LAS CONDES, 04 SEP 2025

VISTOS:

- a. La **Solicitud de Rectificación** de Deslindes **N°18056 (OFPA N°568/2025)** de fecha 30/06/2025, en la cual los Sres. Paulo Bustos Rossi [REDACTED] Pedro Cobo Montalva [REDACTED] representantes legales de la Inmobiliaria Luz S.A. Rut:76.253.383-9, propietaria del predio ubicado en **Avda. Vitacura N°2985 / Luz N°2986** (Rol:331-4), junto al arquitecto Sr. Cristián Valdivieso Ruiz-Tagle [REDACTED] solicitan la Rectificación de Deslindes del lote señalado, debido a que no tiene procedencia y sus títulos de dominio no mencionan las medidas de los deslindes ni su superficie.
- b. El Certificado de Informaciones Previas N°1430 de fecha 22/04/2025, en el cual se informa la Plancheta Catastral N°0004, sin información sobre los deslindes ni la superficie del predio.
- c. **Los Registros de Propiedad del predio ubicado en Vitacura N°2985**; Fojas 54233 N°78991 del año 2022 y Fojas 54576 N°79501 del año 2022.
- d. **El Registro de Propiedad del predio vecino ubicado en Luz N°2984 (lote 5 del plano S-2096)**, Fojas 20129 N°28313 del año 2025.
- e. **Los Registros de Propiedad del predio vecino ubicado en Vitacura N°2971 (lote 1 del plano S-2096)**; Fojas 59297 N°83337 del año 2024, Fojas 30085 N°43576 del año 2019, Fojas 8303 N°11642 del año 2025, Fojas 36327 N°55120 del año 2013, Fojas 22953 N°35023 del año 2013, Fojas 27402 N°41693 del año 2013, Fojas 11945 N°16899 del año 2024, Fojas 55472 N°80806 del año 2022, Fojas 34869 N°48897 del año 2024, Fojas 17848 N°25121 del año 2024 y Fojas 30085 N°43575 del año 2019.
- f. El plano de Subdivisión S-2096 aprobado mediante la Resolución N°122 de fecha 11/01/1966, en la que informa los deslindes vecinos (sur) del predio ubicado en Avda. Vitacura N°2985 (lote 1 y 5).
- g. Memoria **Explicativa** suscrita por los Sres. Paulo Bustos Rossi, Pedro Cobo Montalva, representantes legales de la Inmobiliaria Luz S.A. junto al arquitecto Sr. Cristián Valdivieso Ruiz-Tagle en donde describen la rectificación a realizar e informan que el plano presentado corresponde a los deslindes existentes de la propiedad.
- h. Declaración jurada de los Sres. Paulo Bustos Rossi, Pedro Cobo Montalva y Cristián Valdivieso Ruiz-Tagle, en donde indican que la presente rectificación no afecta a derechos de terceros ni al Bien Nacional de Uso Público.
- i. Plano Topográfico de la situación actual del terreno, suscrito por la Sra. Raquel Cárdenas Jaramillo [REDACTED] de la Municipalidad de Ñuñoa).
- j. **Plano de Rectificación de Deslindes**, que grafica la situación anterior y rectificada del predio denominado "A", firmado por el arquitecto y los Representantes Legales.
- k. Las Condiciones señaladas en el Título Segundo, Capítulo V de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- l. Lo señalado en el Art. N°67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- m. La Circular Ord. N°0397 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo DDU N°271 del 23/07/2014 y su versión modificada por Circular Ord. N°0553 DDU N°300 del 09/12/2015.
- n. El GIM N°19668375 de fecha 02/09/2025 por \$2.035 (1 cuota de Ahorro CORVI), correspondiente al pago de Derechos Municipales por esta rectificación, cálculo efectuado según ORD. MINVU. N°397 de fecha 23/07/2014, DDU 271.

Y en uso de las atribuciones que las leyes me otorgan;

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE DESLINDES** del predio ubicado en **Avda. Vitacura N°2985 / Luz N°2986** (Rol:331-4), correspondiente al lote "A"; todo en conformidad al nuevo plano archivado bajo el N° **S-8193**.
2. Se deja constancia que esta rectificación, no afectará a terceros ni al Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo con lo declarado en el ingreso D.O.M. y señalado en los Vistos de esta Resolución.

3. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívense los originales de la presente Resolución y dense copias autorizadas a los interesados.
4. Se autoriza archivar el Plano **S-8193** y esta Resolución aprobatoria en el Conservador de Bienes Raíces.
5. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Inmobiliaria Luz S.A., representada por los Sres. Paulo Bustos Rossi y Pedro Cobo Montalva, con domicilio en ISIDORA GOYENECHEA N°3642, LAS CONDES [REDACTED]


JEFE DEPARTAMENTO URBANIZACIÓN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES